

(**18 DIC 2018**)

Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios pertenecientes a la planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Educación con cargo al SGP

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978, Decreto Municipal 0011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de enero 27 de 2017

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 011 de 2016 modificado por el Decreto 0002 de 27 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferente situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente ya administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
3. Que mediante resolución No. 3752 de 19 de noviembre de 2018, la secretaria de Educación de Bucaramanga resuelve conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal administrativo:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	I.E.	FECHA VACACIONES
63.323.003	ELSA LILIANA AGREDO ACEVEDO	Secretario	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	10/12/2018 al 31/12/2019
91.246.854	LUIS ANTONIO JAIMES NIÑO	Auxiliar Administrativo	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	10/12/2018 al 31/12/2019
5.705.932	ARNULFO MEDINA RAMÍREZ	Auxiliar Administrativo	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	10/12/2018 al 31/12/2019
63.308.324	MARIA MARLENY PINTO DE CASTAÑEDA	Auxiliar Administrativo	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	10/12/2018 al 31/12/2019
1.100.891.631	TATIANA MARCELA AMOROCHO MANTILLA	Auxiliar Administrativo	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	10/12/2018 al 31/12/2019

4. Que el día 13 de diciembre de 2018, mediante radicado 2018PQR23995 el rector de la Institución Educativa Deogracias Veloza Fonseca informa que los funcionarios ELSA LILIANA AGREDO, LUIS ANTONIO JAIMES NIÑO, ARNULFO MEDINA RAMIREZ, MARIA MARLENY PINTO DE CASTAÑEDA Y TATIANA MARCELA AMOROCHO MANTILLA atendiendo a necesidad en el servicio laboraron hasta el día 13 de diciembre de 2018.

RESOLUCION No. 4154 DE 2018

(18 DIC 2018)

Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios pertenecientes a la planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Educación con cargo al SGP

5. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo **ARTICULO 14. DEL APLAZAMIENTO DE LAS VACACIONES.** Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de 4 días hábiles de vacaciones al siguiente personal así:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	I.E.	FECHA VACACIONES
63.323.003	ELSA LILIANA AGREDO ACEVEDO	Secretario	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	14/12/2018 al 08/01/2019
91.246.854	LUIS ANTONIO JAIMES NIÑO	Auxiliar Administrativo	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	14/12/2018 al 08/01/2019
5.705.932	ARNULFO MEDINA RAMÍREZ	Auxiliar Administrativo	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	14/12/2018 al 08/01/2019
63.308.324	MARIA MARLENY PINTO DE CASTAÑEDA	Auxiliar Administrativo	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	14/12/2018 al 08/01/2019
1.100.891.631	TATIANA MARCELA AMOROCHO MANTILLA	Auxiliar Administrativo	TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	14/12/2018 al 08/01/2019

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a los funcionarios señalados en el artículo primero reintegrarse a elaborar el día 9 de enero de 2019.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a nomina, Hoja de vida y demás oficinas que haya lugar.

Expedida en Bucaramanga, a los **18 DIC 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Elaboró: Deiby Liliana Ortiz Santos. Profesional Universitario
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo. Profesional Especializado
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano. Subsecretaría de Educación.

